



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Febrero de 1984

Expediente N° 8.035/84

RES. N° 025/84

VISTO:

Las notas presentadas por el Director del Proyecto SEDUV, Dr. Luis R. Saravia, mediante las cuales solicita las Contrataciones de Personal a fin de realizar tareas para el Programa de "Uso de recursos climáticos y materiales/locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semirurales del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales de la Arq. Liliانا I. Castro Padula, Arq. María Gríón, Ing. Daniel R. Blasco y la Srta. María Matilde Casermeiro, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende / los habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar tal / situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso / está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las / Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 037/83;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Encomendar al Ing. DANIEL RICARDO BLASCO, D.N.I. N° 12.690.429 con retroactividad al 1° de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 1984 y por un monto total de \$a21.990,48 que se efectivizará en 6 cuotas iguales y cada / diez días de \$a3.665,08, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- Instalación en la poza solar de un sistema de medición de concentraciones de sulfatos y cloruro de sodio en conexión con el sistema automático de toma de datos.
- Diseño de detalle del sistema de calentamiento de agua conectado a la poza solar.

ARTICULO 2°: Encomendar a la Arq. LILIANA INES CASTRO PADULA, D.N.I. N° /// 30.065.214, con retroactividad al 1° de Febrero y hasta el 31 de Marzo de // 1.984, y por un monto total de \$a25.289,10 que se efectivizará en 6 (seis) / cuotas iguales y cada diez días de \$a4.214,85, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- Diseño de un sistema de construcción liviano para instalación rápida en zonas por encima de los tres mil metros. Incorporará colectores solares pasivos de masa adecuada y sistema de aislación térmica para puertas y ventanas que contemplan las características de la zona.

los

... ///



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

SUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

..// - Res. Nº 025/84

ARTICULO 3º: Encomendar a la Arq. MARIA GRION, D.N.I. Nº 10.425.959, con retroactividad al 1º de Febrero y hasta el 30 de abril de 1984, por un monto / total de \$a19.930,23 que se efectivizará en 9 (nueve) cuotas iguales y cada / 10 (diez) días de \$a2.214,47, por la realización de las tareas que a conti / nuación se detallan:

- Seguimiento del comportamiento térmico del prototipo de colectores de te / chos instalados en predios de la UNSa.-
- Diseño de un sistema de construcción pesada con incorporación de colección solar pasiva a instalar en zonas por encima de 3.000 metros.

ARTICULO 4º: Encomendar a la Srta. MARIA MATILDE CASERMEIRO, D.N.I. Nº /// 13.347.894, con retroactividad al 1º de Febrero y hasta el 31 de marzo de / 1984, y por un monto total de \$a2.800, que se efectivizará en 2 (dos) cuotas mensuales e iguales de \$a1.400, por la realización de las tareas que a conti / nuación se detallan:

- Confección de un programa de cálculo en computadora destinado a predecir / la evolución térmica de viviendas y teniendo en cuenta estructuras de pare / des, techos y ventanas, filtraciones, circulación de aire entre locales, / radiaciones incidentes y masas internas de agua.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Personal mencionado en los artículos / anteriores, actuarán sin relación de dependencia con ésta Universidad.

ARTICULO 6º: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS, con cargo a los fondos / provenientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUV).

ARTICULO 7º: Hágase saber a los interesados y siga a Dirección General de Ad / ministración, para su toma de razón y demás efectos.-

nnc

Lic. ELVIO E. ALANIS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. BASTRE
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas